

CC 113

ACUERDO NO 022

29 DIC 2016

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de la Empresa Social del Estado Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva para el periodo de 2016 – 2020.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la ley 100 de 1993, ley 152 de 1994, Decreto 1876 de 1994, Acuerdo 027 de 2006 y Acuerdo 003 de 2011.

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales.
2. Que el Decreto 1876 de 1994, establece en su artículo 24, la necesidad de que las Empresas Sociales de Estado elaboren su correspondiente Plan de Desarrollo Institucional.
3. Que el Plan de Desarrollo se considera como el instrumento de Planeación estratégica mediante el cual la entidad orienta sus acciones hacia el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas en un periodo determinado de tiempo, y que permite alcanzar los logros propuestos al inicio de la gestión.
4. Que mediante Acuerdo N° 008 del 31 de mayo de 2016 se aprobó el plan de gestión del Gerente de la ESE para el periodo 2016 – 2020.
5. Que la resolución 743 de 2013, modificó parcialmente la resolución 710 de 2012, y algunas metas del Plan de Desarrollo se encuentran relacionadas con actividades de dicha resolución.

¡Corazón para servir!

Calle 9 No. 15-25 PBX: 871 5907 FAX: 871 4415 – 871 4440 Call center: 8671425

Correo Institucional: hospital.universitario@huhmp.gov.co

Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva

<http://www.huhmp.gov.co>

Neiva - Huila

